

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia : PERTENENCIA AGRARIA RAD. N° 2020-00015-00
Demandante : DIANA PATRICIA BOHORQUEZ RINCON
Demandados : GUSTAVO SOLER RINCON Y OTROS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se reconoce al Doctor LEONARDO CASTIBLANCO BOLIVAR, identificado con la C.C. N° 74.338.575 de Tibaná y T.P. N° 216.507 del C.S. de la J., como apoderado judicial de las señoras ELIZABETH SOLER LOPEZ y YAMILE SOLER LOPEZ, en los términos, con las facultades y para los fines indicados en los poderes allegados, visibles a folios 74 y 75.

Para la notificación personal del auto admisorio de la demanda, se dispone que se realice a través del apoderado judicial, de manera presencial en la Secretaría del Juzgado, y para tal efecto se fija el día lunes tres (3) de agosto del año en curso a la hora de las diez (10:00) de la mañana; se previene al apoderado que debe portar los respectivos elementos de bioseguridad, y atender las reglas de acceso y permanencia en la sede del juzgado, dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 012 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020

LA SECRETARIA,


OLGA ROMERO ROMERO